

**RESOLUCIÓN N° 205 /2.023.-**

**POR LA CUAL SE RECTIFICA, PARCIALMENTE, LA RESOLUCIÓN IPTA N° 189/2.023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL DPTO. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES Y DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y TALLER DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A REALIZAR VIAJE AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BARRERITO – CIB, DPTO. DE PARAGUARI Y AL PAGO DE VIÁTICO CORRESPONDIENTE"**

Asunción, 02 de Mayo de 2.023.-

**VISTA:**

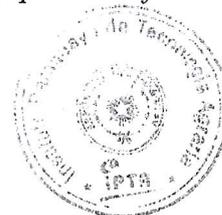
La Nota D.O.I N° 25/2023, remitida por la Ing. María Beatriz Villalba, solicitando la Rectificación de la **RESOLUCIÓN IPTA N° 189/2.023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL DPTO. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES Y DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y TALLER DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A REALIZAR VIAJE AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BARRERITO – CIB, DPTO. DE PARAGUARI Y AL PAGO DE VIÁTICO CORRESPONDIENTE"**., en cuyo artículo 1° expresa **AUTORIZAR**, a los funcionarios del Dpto. de Mantenimiento y Servicios Generales y del Dpto. de Transporte y Taller, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, a realizar viaje al Centro de Investigación Barrerito CIB - IPTA, en el Dpto. de Paraguari, por el período de tres (03) días del 20 al 22 de abril del corriente año, y la utilización de un vehículo asignado por el Dpto. de Transporte y Talleres - IPTA, a los efectos de realizar trabajos de mantenimiento y reparaciones de viviendas en dicho centro; conforme al listado obrante a continuación; estableciendose la modificación de fechas en razón a la urgencia de realizar los trabajos correspondientes, y;

**CONSIDERANO:**

**Que:** la Dirección de General de Administración y Finanzas, por MEI N° 44-861-2023, de fecha 28/04/23, remite el expediente de referencia, a la Dirección de Secretaria General, para la emisión de la resolución correspondiente; con la aclaratoria correspondiente, en la modificación de fechas en razón a la urgencia en realizar los trabajos correspondientes.

**POR TANTO**

*En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10.*



ING. ANA LUCARA ESTRELLA  
Presidenta

RESOLUCIÓN N° 205 /2.023.-

**POR LA CUAL SE RECTIFICA, PARCIALMENTE, LA RESOLUCIÓN IPTA N° 189/2.023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL DPTO. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES Y DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y TALLER DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A REALIZAR VIAJE AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BARRERITO – CIB, DPTO. DE PARAGUARI Y AL PAGO DE VIÁTICO CORRESPONDIENTE"**

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-**

**RECTIFICAR**, parcialmente la Resolución IPTA N° 189/2.023, "POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL DPTO. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES Y DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y TALLER DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A REALIZAR VIAJE AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BARRERITO – CIB, DPTO. DE PARAGUARI Y AL PAGO DE VIÁTICO CORRESPONDIENTE"., en su Artículo 1°, quedando redactado el mismo de la siguiente manera:

➤ **Art. 1°.- AUTORIZAR**, a los funcionarios del Dpto. de Mantenimiento y Servicios Generales y del Dpto. de Transporte y Taller, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, a realizar viaje al Centro de Investigación Barrerito CIB - IPTA, en el Dpto. de Paraguari, por el período de tres (03) días del **19 al 21 de abril del corriente año**, y la utilización de un vehículo asignado por el Dpto. de Transporte y Talleres - IPTA, a los efectos de realizar trabajos de mantenimiento y reparaciones de viviendas en dicho centro; conforme al listado obrante a continuación:

**Funcionarios Autorizados:**

- Sr. Luis Ramón Pineda con, C.I.C. N° 1.986.375.-
- Sr. Emigdio Peralta, con C.I.C. N° 2937.263.-
- Sra. Francisca Marina Vázquez, con C.I.C. N° 2.040.657.-
- Sra. Felicia Beatriz Bogado, con C.I.C. N° 4.314.164.-



Ing. Agr. César Espinola  
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTEBAN  
Presidente

RESOLUCIÓN N° 105 /2.023.-

**POR LA CUAL SE RECTIFICA, PARCIALMENTE, LA RESOLUCIÓN IPTA N° 189/2.023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL DPTO. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES Y DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y TALLER DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A REALIZAR VIAJE AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BARRERITO - CIB, DPTO. DE PARAGUARI Y AL PAGO DE VIÁTICO CORRESPONDIENTE"**

- Sr. Juan Agustín Mieres, con C.I.C. N° 2.919.027.-, chofer designado.-

**Artículo 2°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. César Espínola  
Director Secretaría General



Ing. Agr. EDGAR A. ESTÉCHE A.  
Presidente